



Dirección de
Relaciones
Internacionales



CORRIENTES
Ministerio de
Coordinación y Planificación

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Convocatorias Vigentes

Dirección de Relaciones Internacionales

Directora: Dra. María Gabriela Basualdo

Dirección: 25 de Mayo 1041 - P.B.

Contacto: Bibl. / O.P.S. Isabel Deidamia Figueredo

E-Mail: cedocdri@yahoo.com.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar

Corrientes, 01 de Marzo de 2017.

Instructivo.

En el presente documento, hallarán información sobre posibilidades que ofrece la Cooperación Internacional (Agencias de Cooperación, Embajadas de gobiernos extranjeros; entre otros).

Para acceder a asistencia financiera o técnica, es imprescindible presentar una solicitud o proyecto vinculado a una necesidad específica que se desea satisfacer, teniendo en cuenta el oferente que se ocupe del área de su interés, y cumpliendo los requisitos que para cada caso se establecen.

En cada convocatoria, incluimos los datos más relevantes: Tema de la asistencia; monto; destinatarios (ong's u organismos oficiales); criterios de elegibilidad ; procedimiento de postulación y fecha de cierre.

Para información adicional sobre las mismas, pueden visitar nuestro espacio en el portal oficial: relacionesinternacionales.corrientes.gob.ar O bien contactarse con nuestra Dirección vía mail, a los siguientes correos: relaciones.internacionales@corrientes.gov.ar / cedocdri@corrientes.gov.ar / cedocdri@yahoo.com.ar

CONVOCATORIAS VIGENTES.

ASISTENCIA FINANCIERA



➤ FOCEM: Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR. **

El FOCEM financia proyectos enmarcados en los siguientes Programas:

1. Programa de Convergencia Estructural.
2. Programa de Desarrollo de la Competitividad.
3. Programa de Cohesión Social.
4. Programa de Fortalecimiento de la Estructura Institucional y del Proceso de Integración (éstos pueden ser presentados por cualquier Estado Parto o por la Secretaría del MERCOSUR)



Requisitos Mínimos.

El interesado podrá presentar a la Unidad Técnica Nacional FOCEM (UTNF), coordinada por el Sr. Director Nacional de Inversión Pública perteneciente al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, el proyecto completo siguiendo la normativa FOCEM de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 41 a 43 de la Decisión CMC 01/10 (<http://www.mercosur.int/normativa/Decisiones/2010>) o, si no dispusiera de su texto, completando la siguiente ficha con los Puntos Mínimos Proyectos FOCEM:

- a. Nombre del proyecto
- b. Descripción de la situación actual
- c. Diagnóstico y problemática a resolver con el proyecto
- d. Objetivos del proyecto
- e. Descripción técnica
- f. Alcance y localización geográfica
- g. Organismo ejecutor y responsable
- h. Justificación de su inclusión en el FOCEM: información en relación a su aporte a la integración regional, o en cuanto a su participación en el comercio de bienes y servicios intramercosur, etc.
- i. Programa del FOCEM que integraría
- j. Presupuesto Total de las obras (o estimación del mismo), detallando fuente de financiamiento de la contraparte nacional y previsión presupuestaria para el funcionamiento de la obra concluida
- k. Potenciales beneficiarios del proyecto
- l. Tiempo aproximado para la finalización formal de los estudios.

La información antedicha (proyecto completo o ficha de Puntos Mínimos) se podrá remitir formalmente a la Dirección Nacional de Inversión Pública en cualquier momento del año a la siguiente dirección o mail:

- Lic. Roque Suárez rsuarez@mecon.gov.ar
- Lic. Luis Anconetani lancon@mecon.gov.ar
- Consejero Florencia Salerno sfl@mrecic.gov.ar
- Ministro Luis Castillo lca@mrecic.gov.ar

Para mayor información: http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/inversionpub_focem.htm

http://www.mecon.gov.ar/peconomica/basehome/plan_inversion_publica/presentacion_de_proyectos_focem.pdf

➤ Fondo Pérez Guerrero : Convocatoria de Proyectos 2017. *

Fecha de Cierre: 15 de abril de 2017.

Este Fondo, tiene por finalidad facilitar fondos semilla para financiar iniciativas de Cooperación Sur-Sur, como proyectos de desarrollo tecnológico y social, estudios e informes de pre-inversión/factibilidad llevados a cabo por

instituciones u organizaciones públicas o privadas, de gestión o asesoramiento técnico, profesional o académico donde participen instituciones homólogas de al menos, tres (3) países pertenecientes al Grupo de los 77 y China.

Asimismo, uno de sus objetivos es apoyar las actividades de cooperación técnica y económica de los países en desarrollo, a fin de promover al fortalecimiento de la seguridad nacional y colectiva.

Desde la Dirección General de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se ha fomentado la presentación de proyectos en la convocatoria anual por parte de diferentes instituciones nacionales y provinciales, dando como resultado que la Argentina ha sido participante y/o beneficiaria en más de 30 proyectos del Fondo.

Financiamiento: El PGTF, asigna un máximo de USD 35.000 a cada propuesta seleccionada, pudiendo representar el total de los recursos necesarios o solo una parte del financiamiento, el cual se puede complementar con recursos de otra u otras fuentes financieras. Se procura favorecer a aquellos proyectos que tengan el mayor efecto multiplicador, que consoliden iniciativas regionales y que sirvan como experiencias piloto a otras regiones.

Elegibilidad.

Los principales criterios de elegibilidad del proyecto incluyen, pero no se limitan, a lo siguiente:

- Las propuestas de proyectos presentadas para financiamiento de PGTF deben abordar las prioridades sectoriales contenidas en el Programa de Acción de Caracas sobre Cooperación Económica entre Países en Desarrollo, es decir, Comercio, Tecnología, Alimentación y Agricultura, Energía, Materias Primas, Finanzas, Industrialización y Cooperación Técnica entre Países en Desarrollo, Así como en el Programa de Acción de La Habana en las áreas de cooperación Sur-Sur.
- Los proyectos que utilicen el PGTF deben ser de tal naturaleza que conduzcan a beneficios equilibrados y generales para los países miembros del Grupo de los 77 y China.
- Estos proyectos deben diseñarse de manera que tengan un efecto multiplicador máximo y, en el caso de los proyectos regionales, servir como proyectos piloto para otras regiones. En este contexto, los proyectos de carácter puramente nacional no podrán beneficiarse de la financiación. Además, los proyectos bilaterales no serán elegibles.
- El Fondo no debe utilizarse como sustituto de los recursos de que disponen los organismos de las Naciones Unidas para llevar a cabo actividades en favor de la cooperación Sur-Sur.
- Los proyectos seleccionados no deben duplicar los proyectos existentes en los países en desarrollo y deben aprovechar al máximo las capacidades que ya existen en los países en desarrollo a nivel nacional, regional e interregional.
- Cualquier proyecto que se considere para la asistencia del PGTF debe tener necesariamente un componente cooperativo, es decir, cualquier actividad que implique el intercambio voluntario, voluntario o compartido de recursos económicos o técnicos, conocimientos, experiencia, habilidades y capacidades entre tres o más países en desarrollo. Para su desarrollo individual o mutuo.
- Para los grandes proyectos que exceden la capacidad de la PGTF, el Fondo puede estar en condiciones de financiar sólo un componente de estos proyectos.
- Todas las propuestas de proyectos deben incluir aportes de otras fuentes de una cantidad al menos igual a los recursos solicitados a PGTF. Estos aportes deben ser asegurados por los patrocinadores antes de la presentación de la propuesta a PGTF.
- No más de una (1) propuesta de proyecto por año puede ser presentada para la financiación de la PGTF por cualquier institución u organización.

La presentación de proyectos debe realizarse en la Dirección General de Cooperación Internacional, hasta el 15 de abril del corriente año.

Mayor información sobre la convocatoria, está disponible en el siguiente enlace: <http://www.g77.org/pgtf/>

➤ Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo: Línea Movilidad. ** Fecha de Cierre: 22 de marzo de 2017.

Este Fondo otorga ayudas e incentivos económicos a proyectos de artistas, productores, gestores y emprendedores de todo el país.

Objetivo: Favorecer la circulación de emprendedores en ferias, mercados, festivales, exposiciones y giras artísticas tanto dentro como fuera del país.

Elegibilidad: Productores, artistas, gestores, emprendedores, representantes de empresas e instituciones, con o sin fines de lucro, de todas las regiones y provincias del país, vinculados a los siguientes sectores de las industrias creativas: Audiovisual, Música, Artes visuales y escénicas, Editorial, Videojuegos y Diseño. Sólo podrán presentarse personas físicas, mayores de 18 años, argentinos y extranjeros con residencia certificada.

¿Qué cubre la convocatoria?

Las postulaciones seleccionadas serán apoyadas mediante la emisión de pasajes a favor de los beneficiarios.

¿Cuándo se realizarán los viajes?

Los seleccionados del primer llamado viajarán entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2017.

Postulación.

Las solicitudes pueden iniciarse en el sitio web del Fondo: <http://fondo.cultura.gob.ar/>

Para consultas: E-Mail: fondoargentino@cultura.gob.ar Tel.: (011) 3754-0554 (En el horario de 11,00 a 17,00)
A. Alsina 673 | C1087AAI | Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

➤ **Fondo Nacional de las Artes: Subsidios para insumos, inversión e infraestructura. *** Fecha de cierre: 31 de marzo de 2017.

El Fondo Nacional de las Artes otorgará ayudas económicas a **asociaciones civiles, centros culturales y cooperativas, entre otros**. Los subsidios están destinados a la concreción de proyectos artísticos y de actividades culturales.

¿Quiénes pueden utilizarlos?

Están dirigidos a asociaciones civiles, asociaciones de amigos, fundaciones, bibliotecas populares, cooperativas de trabajo, cooperativas de teatro y danza (para montaje de obra), centros culturales, cooperadoras, sindicatos, museos y todas las asociaciones culturales sin fines de lucro con personería jurídica.



¿Para qué se utilizan?

Los subsidios pueden ser solicitados para gastos de equipamiento, realización de cursos, seminarios, talleres, conciertos, para el montaje de obras, adquisiciones de libros, insumos e instrumentos musicales, entre otros.

Las líneas de subsidios son tres:

- Para Insumos: Por un monto máximo de \$100.000.-
- Para Inversión: Por un monto máximo de \$200.000.-
- Para Infraestructura: Por un monto máximo de \$300.000.-

Mayor información, en la web del Fondo: <http://fnartes.gob.ar/beneficios/subsidios/>

Para consultas:

Teléfonos: +54 (11) 4343.1590 / 0800.333.4131

E-Mail: fnartes@fnartes.gov.ar

A. Alsina 673 | C1087AAI | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Organismos Internacionales.

➤ **A.E.C.I.D.: Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento. *** Sin fecha de cierre.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento (FCAS) es un instrumento de la Cooperación Española que tiene como principal objetivo asegurar el acceso a agua potable y saneamiento a las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. La falta de estos servicios básicos es uno de los elementos que mantiene a millones



de personas en la pobreza, y tiene un impacto negativo en la salud, la educación, la igualdad de género, y la sostenibilidad del medio ambiente en la región.

El Fondo permite poner en marcha programas y proyectos del sector agua y saneamiento en los países socios de la región, priorizando a los países más pobres y a las poblaciones más vulnerables. Sus aportaciones se centran en la dotación de infraestructuras para garantizar el acceso al agua y saneamiento de poblaciones que carecen del servicio, en la asistencia para el establecimiento de sistemas de gestión pública, eficiente, transparente y participativa de los servicios, y en el fortalecimiento de las instituciones y organismos públicos de los países receptores para propiciar el diseño y puesta en marcha de políticas integrales que aseguren la sostenibilidad del recurso agua.

El Fondo de Cooperación para Agua y Saneamiento está dotado con 1.500 millones de dólares (aproximadamente 1.200 millones de EUR) para financiar programas y proyectos destinados a ampliar los servicios de agua potable y saneamiento entre las poblaciones más necesitadas de América Latina y el Caribe. Las ayudas se desembolsan a lo largo de cuatro años a partir de la puesta en funcionamiento del Fondo.

Destinatarios.

Administraciones públicas: Nacionales, regionales o locales de los países receptores, siempre que tengan capacidad institucional suficiente. En el caso de que se trate de autoridades regionales o locales, se valorará especialmente que cuenten con la aprobación de las autoridades del Estado y que exista una mesa o asociación nacional de referencia.

Sociedad civil: Organizaciones de la sociedad civil, cooperativas u otro tipo de asociaciones sin ánimo de lucro dedicadas a la prestación de servicios de agua y saneamiento, o a tareas conexas con la provisión estos servicios públicos en la región.

Actuaciones financiadas:

- Infraestructuras de acceso a agua potable: canalizaciones, almacenamiento de agua de lluvia, instalación de pequeñas plantas potabilizadoras, etc.
- Infraestructuras de acceso a servicios básicos de saneamiento: tratamiento terciario y secundario de aguas residuales, conexiones a sistemas colectores y alcantarillado, sistemas de recolección y reciclado de residuos sólidos, sistemas de tecnología apropiada de bajo coste, etc.
- Actividades encaminadas a reforzar el sistema institucional para la gestión del sector del agua y su sostenibilidad: fortalecimiento de entidades públicas y prestadoras de servicio, apoyo a la constitución de mesas nacionales de agua, a la elaboración de planes estratégicos, a la mejora de los marcos regulatorios, a los procesos de descentralización y fortalecimiento de las administraciones locales, a la creación de mecanismos innovadores de pago por servicios, a la capacitación de las organizaciones comunitarias para la gestión ambiental, a asistencias técnicas para la formulación del ciclo del proyecto, a programas de educación, etc.
- Proyectos que favorezcan la gestión integral del recurso hídrico: apoyo a la protección y gestión de recursos hídricos, apoyo a la creación de alianzas por el desarrollo entre actores públicos y privados, promoción de la gestión sostenible de cuencas fluviales, contribución a gestión conjunta de recursos hídricos en zonas fronterizas y a proyectos de organismos subregionales de integración, etc.

Criterios básicos de selección de proyectos:

- Concordancia con las áreas prioritarias de actuación.
- Ser una entidad de los países socios y elegible según lo establecido por el Fondo.
- Financiar alguna de las líneas de actuación del Fondo.
- Viabilidad socio-económica, ambiental, financiera, técnica, institucional y legal del proyecto.

Adicionalmente, el Fondo valorará positivamente las siguientes características de los proyectos:

- La existencia de la prioridad del sector de agua en los Planes Nacionales de Desarrollo o en los Documentos de Estrategias de Lucha contra la Pobreza.
- La constitución o refuerzo de una asociación nacional, regional o local por el agua.
- La existencia de un marco legislativo y regulador (o instrumento equivalente) para el sector agua y saneamiento.
- Que se inserte dentro de una política sobre el agua sostenible y sólida.
- La utilización de criterios objetivos de impacto del proyecto sobre la pobreza, el desarrollo, la equidad social y territorial, la innovación y sostenibilidad.
- La existencia de una instancia de coordinación y complementariedad con donantes
- La existencia de una mesa o asociación a nivel nacional de todos los actores con participación en agua y saneamiento.

- En caso de administraciones regionales o locales, la aprobación de las autoridades del Estado.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fondodelagua.aecid.es/es/fcas/como-funciona/como-acceder/>

➤ **NATIONAL GEOGRAPHIC SOCIETY: Fondo de Conservación. ***

Se aceptan solicitudes durante todo el año.

Objetivo: Apoyar las actividades de conservación en todo el mundo y proyectos que contribuyan significativamente a la conservación y utilización sostenible de los recursos biológicos, culturales e históricos de la Tierra.



Monto de la subvención: Si bien las cantidades de subvención varían, en su mayoría son entre 15.000 y 20.000 dólares estadounidenses. Estas no podrán utilizarse para los costos indirectos, gastos generales y otros gastos que no están directamente relacionados con el proyecto. Las prestaciones suplementarias están también excluidas, como son los salarios. Los beneficiarios deben facilitar a National Geographic Society los derechos de suscripción de la publicación de resultados.

Presentación de las solicitudes: La solicitud consta de dos pasos. Primero antes de recibir un formulario de solicitud, cada investigador deberá presentar un **formulario en línea** para la pre-solicitud, se le pedirá que cargue una copia electrónica de su currículum vitae (CV) y si tiene alguna pregunta sobre el formulario de pre-solicitud, escriba a conservationtrust@ngs.org Después de recibir una solicitud, el director del proyecto debe completar y presentar su solicitud en línea.

Importante: Los solicitantes no deberán tener títulos de doctorado u otros títulos superiores. Sin embargo, deben proporcionar un registro previo de la investigación o acciones de conservación en lo que respecta al proyecto propuesto. La financiación no se limita a los ciudadanos de Estados Unidos. Los investigadores del extranjero deberán incluir al menos un colaborador local, como parte de sus equipos de investigación.

Para mayor información visitar:

<http://www.nationalgeographic.com/field/grants-programs/conservation-trust-application.html>

➤ **GEF: Convocatoria SGP The Small Grants Programme. ***

No hay fecha de cierre para aplicar a la convocatoria.

Objetivo: Apoyar el desarrollo sostenible proveyendo un apoyo financiero y técnico a los proyectos que conservan y restauran el medio ambiente, mejorando el bienestar de los individuos.



Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de entre 25,000 y 50,000 dólares en concepto de subvención.

Elegibilidad: Para ser admitidos, los solicitantes deberán proponer un proyecto en relación con una de las siguientes áreas de trabajo: biodiversidad, cambio climático, adaptación

basada en la comunidad, degradación del suelo, gestión sostenible de los bosques, productos químicos, aguas internacionales. Ser una ONG, una organización comunitaria, o una organización de base.

Postulación.

Los interesados deben contactar al Coordinador Nacional del SGP para recibir las pautas de aplicación al proyecto y los formularios. Luego de eso, con la ayuda del Coordinador Nacional, se prepara un ensayo del concepto del proyecto que deberá remitirse al coordinador. Si el coordinador piensa que el proyecto cumple las condiciones de elegibilidad, el postulante elaborará una propuesta más específica del proyecto, la cual será presentada al Comité Directivo Nacional. Este puede aceptarla, rechazarla, o retornarla al proponente pidiéndole más especificaciones y formulaciones sobre el proyecto.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace:

https://sgp.undp.org/index.php?option=com_content&view=article&id=94:how-to-apply&catid=45:about-us&Itemid=160#.VkNeYV7Vo_8

Para consultas sobre la postulación escribir al coordinador argentino Señor Francisco López Sastre : franciscoLS@unops.org, o llamar al [+54 11 4800 0400](tel:+541148000400)

Fundaciones.

➤ Fondo Mujeres del Sur: Programa Liderando desde el Sur (LFS). *

Fecha límite para enviar propuestas: 20 de Marzo de 2017 a las 11.59 pm (Hora Argentina).

Liderando desde el Sur (LFS) es un Fondo especial creado para financiar y apoyar el activismo por los derechos de las mujeres en el Sur Global por un periodo de cuatro años (2017-2020). Se trata de una iniciativa programática conjunta a ser implementada por cuatro Fondos de mujeres: el [Fondo de Mujeres del Sur](#) (Latinoamérica y el Caribe), el [Fondo Africano para el Desarrollo de las Mujeres](#) (África y Oriente Medio), el [Fondo de Mujeres de Asia Meridional](#) (Sur de Asia) y el [Foro Internacional de Mujeres Indígenas](#). El mismo cuenta con el apoyo y financiamiento del Ministerio de [Relaciones Exteriores de los Países Bajos](#).

Elegibilidad: El Programa se enfoca en la defensa y el fortalecimiento de los derechos de las mujeres y en la eliminación de la marginalización y la discriminación; lo cual pone de relieve una fuerte alineación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, con los cuales los Estados miembro de Naciones Unidas se han comprometido, y particularmente con el [Objetivo de Desarrollo Sostenible 5](#) de la [Agenda 2030](#), sobre el logro de la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas.

A los fines de esta convocatoria, se han establecido tres categorías de organizaciones a ser seleccionadas, de acuerdo a su presupuesto anual, experiencia y tipo de trabajo que realizan: **grandes organizaciones, organizaciones intermedias y organizaciones de base.**

Monto y duración de los donativos.

Los montos de los donativos solicitados dentro de esta Convocatoria a Propuestas estarán comprendidos entre los siguientes importes mínimos y máximos de acuerdo a la categoría de organización aplicante:

Para grandes organizaciones:

- Podrán solicitar un importe mínimo de €200.000 y un importe máximo de €400.000.
- Deberán presentar proyectos con una duración de 2 años.

Para organizaciones intermedias:

- Podrán solicitar un importe mínimo de €60.000 y un importe máximo de €100.000.
- Deberán presentar proyectos con una duración de 2 años.

Para organizaciones pequeñas de base:

- Podrán solicitar un importe mínimo de €8.000 y un importe máximo de €15.000 por año.
- Deberán presentar proyectos con una duración de 1 año con posibilidad de renovación a 3 años.

Para mayor información, visitar la Web del Fondo:

http://mujeresdelsur.org/sitio/index.php?option=com_content&view=article&id=1847&catid=1&lang=es

Correo de Contacto: fondo@mujeresdelsur.org

➤ Fundación Irene Prestwich Trust: Proyectos Sociales Innovadores. *

Fecha de Cierre: 10 de abril de 2017.

El Irene Prestwich Trust, con sede en Gran Bretaña, existe para apoyar el trabajo de Iniciativas de Cambio, especialmente con nuevos proyectos y en relación con la formación de los jóvenes. La Fundación otorga subvenciones para proyectos que continúan el objetivo de Irene Prestwich de que la gente encuentre la transformación personal que ella misma había experimentado a través del Grupo de Oxford / Reordenamiento Moral (ahora Iniciativas de Cambio).

Objetivo: Financiar aquellos proyectos que fortalecen y generan un cambio positivo en la formación de jóvenes.

Elegibilidad: El Fideicomiso existe para ofrecer subsidios que apoyen la nutrición y capacitación de jóvenes a través de Iniciativas de Cambio, sus conferencias y programas de extensión; y pone un énfasis particular en proyectos nuevos y emergentes.

El Irene Prestwich Trust prioriza el financiamiento para:

Gente joven.

Programas de Entrenamiento.

Trabajo en democracias emergentes.

Facilitación del diálogo.
Conferencias o similares.

Monto.

El apoyo comprende una asignación de dinero en concepto de 1,000 a 12,000 libras esterlinas.

Postulación.

Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario en línea que se encuentra disponible en:

<http://uk.iofc.org/funding> y enviarlo por correo electrónico a: iptsecretary@iofc.org

Para consultas sobre la postulación escribir a iptsecretary@iofc.org

Para mayor información, visitar: <http://gestionandote.org/fondo-irene-prestwich-financia-proyectos-sociales-innovadores/>

➤ Global Fund for Women: Subsidios para organizaciones de Mujeres. *

Fecha de cierre: 31 de marzo de 2017.

Este Fondo promueve cero tolerancia de la violencia; el empoderamiento económico y político; y la salud y derechos sexuales y reproductivos.

Con el fin de ayudar a las organizaciones de mujeres a construir movimientos fuertes y sustentables, el Fondo Global de Mujeres otorga donativos para gastos operativos y programáticos tanto como pequeños donativos para organizar y participar en eventos.



Solicitud de Fondos.

La mayoría de las oportunidades de financiamiento que ofrecen son para donativos de apoyo general, lo que significa que una organización decide cómo utilizar el donativo para apoyar los derechos de las mujeres. Se puede usar un donativo de apoyo general para cubrir gastos de operaciones y programas de la organización, como el alquiler, sueldos, comunicaciones, y costos de viajes. En la mayoría de los casos, el monto que se otorga para un donativo de apoyo general es igual a menos de 40% de los ingresos de la organización durante el año anterior.

Proceso de solicitud.

Se desarrolla en dos pasos:

Paso 1. Enviar un perfil organizativo para registrar su interés en solicitar fondos.

Para empezar el proceso, organizaciones que cumplen con los criterios del Fondo pueden enviar un Perfil organizativo por medio de la [página de solicitudes en línea](#). Una vez enviado, el perfil se mantendrá vigente por dos años en el sistema.

Paso 2. Enviar una propuesta.

Para enviar una propuesta, primero una organización TIENE QUE tener un perfil organizativo activo. Los formularios de la solicitud varían dependiendo del tipo de donativo y la oportunidad de financiamiento. Se proporcionarán instrucciones para los solicitantes en el formulario de solicitud. Por favor tenga en cuenta que toda propuesta debe ser enviada por medio de la página de solicitudes en línea, usando el mismo usuario utilizado para enviar el perfil.

Criterios de elegibilidad.

La organización DEBE cumplir todos los siguientes criterios para solicitar fondos:

- Estar localizada en un país fuera de los Estados Unidos. NO se proporciona financiamiento a organizaciones en los Estados Unidos.
- Demostrar un profundo compromiso con la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, lo que debe reflejarse claramente en la misión y en todas las actividades de su organización. Por favor tenga en cuenta que las organizaciones cuyo único objetivo es generar ingresos o proveer caridad a individuos no son elegibles a recibir financiamiento.
- Ser una organización de mujeres trabajando en conjunto. No se aceptan solicitudes de individuos y no se financian proyectos propuestos por o para el beneficio de individuos (inclusive becas de estudio).

- Ser una organización gobernada, gestionada y liderada por mujeres. Mujeres deben llenar la mayoría de los puestos de liderazgo, en los varios niveles de toma de decisión dentro de la organización (incluyendo pero no limitado a los puestos superiores de la organización).

-Su organización no tiene que ser formalmente registrada como una organización no gubernamental (ONGs) para ser elegible a recibir apoyo financiero.

Temas prioritarios.

-Libertad de Violencia.

-Empoderamiento Político y Económico.

-Derechos a la Salud Sexual y Reproductiva.

-Incidencia, Medios y Tecnología.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <https://www.globalfundforwomen.org/informacion-para-solicitantes/?lang=es#.WEd7sfl97IU>

Para consultas: grantsinfo@globalfundforwomen.org

➤ **Fundación Carlos Díaz Vélez: Programa de Fortalecimiento de las Escuelas. ***

Fecha de cierre: 28 de abril de 2017.

Está abierta la convocatoria para el Programa de fortalecimiento de las escuelas, cuyo objetivo principal es impulsar la presentación de proyectos didáctico-productivos por parte de las escuelas agropecuarias, que impulsen mejoras en la formación de los alumnos e incentiven el crecimiento de la comunidad.

Destinatarios: **Escuelas agropecuarias de la República Argentina.** Las escuelas han de poseer personería jurídica y/o cooperativa y una cuenta bancaria para la aplicación del monto asignado a nombre de la institución, obligatoriamente. Asimismo, todas las escuelas presentadas deberán estar vinculadas con alguna entidad de la zona experta en temáticas agropecuarias. Dicha entidad deberá estar representada por alguna persona de la misma quien asuma el compromiso de acompañar y respaldar el proyecto durante su presentación y ejecución. El referente deberá comprometerse a mantener un contacto fluido con la Fundación de manera de articular esfuerzos para la mejor realización del proyecto.

Elegibilidad: Los proyectos deberán dirigirse a mejorar la calidad educativa de las escuelas, con el fin de favorecer el desarrollo integral de los alumnos y la capacitación continua de docentes y miembros de la comunidad. Por otro lado, deberán, según cada caso, promover la inclusión social, el desarrollo tecnológico, la producción de alimentos sanos y seguros, la mejora educativa y de las condiciones de vida de sus integrantes, el cuidado ambiental, la erradicación del hambre, el arraigo.

Los proyectos deberán poder tener un impacto en la comunidad donde se desarrollen. Por esta razón se priorizará a aquellos que puedan prestar un servicio a la comunidad donde están insertos.

Alcance geográfico: En la presente convocatoria podrán presentar proyectos escuelas de TODAS las provincias del país.

Montos y condiciones.

Los proyectos seleccionados no podrán superar un monto máximo de \$170.000 (pesos ciento setenta mil). La totalidad de dicho financiamiento se utilizará única y exclusivamente para el proyecto presentado y aprobado por la Fundación Carlos Díaz Vélez para tal fin. En ningún caso se podrá ceder a terceros, ni total ni parcialmente dicho financiamiento, ni utilizar los fondos para otro proyecto distinto del presentado y aprobado en esta convocatoria. No se financiarán honorarios, viáticos, gastos administrativos, ni rodados.

Presentación de los proyectos.

Esta convocatoria finaliza el día 28 de abril de 2017. Los proyectos que sean recepcionados fuera de esta fecha NO serán contemplados como candidatos.

Los proyectos deben enviarse en formato digital a la dirección: proyectos@fundaciondiazvelez.org.ar, según el formato del formulario requerido (Ver Formulario de Postulación). Asimismo, se deberá enviar una copia del formulario impreso a la dirección Guido 1598 PB (C1016AAB), acompañada por la documentación especificada en el mismo. Ambos formatos son esenciales para su evaluación, los proyectos que no lleguen por ambos canales a la fecha NO podrán ser tenidos en cuenta.

Para mayor información, visitar <http://www.fundaciondiazvelez.org.ar/fortalecimiento.html>

➤ **I.A.F.: Convocatoria Propuestas para Programa de Donaciones. ***
La convocatoria está abierta todo el año.

Objetivo: La IAF financia los esfuerzos de autoayuda de grupos de base en América Latina y el Caribe que buscan mejorar las condiciones de vida de los desfavorecidos y los marginados, incrementar su capacidad para tomar decisiones y autogobernarse, así como crear alianzas con el sector público, el sector empresarial y la sociedad civil.



La IAF no identifica problemas ni sugiere proyectos, sino que responde a las iniciativas que le son presentadas. Los proyectos no se seleccionan por sector sino por su valor intrínseco.

Criterios de Elegibilidad.

La IAF financia propuestas que presentan las siguientes características:

- soluciones innovadoras a problemas de desarrollo;
 - uso creativo de recursos de la comunidad;
 - una gran diversidad de voces comunitarias en la elaboración y ejecución del proyecto;
 - una participación considerable de los beneficiarios en
- o la identificación del problema objeto del proyecto,
o la estrategia elegida para resolverlo,
o el diseño del proyecto y
o la administración y evaluación de las actividades;
- alianzas con gobiernos locales, la comunidad empresarial y otras organizaciones de la sociedad civil;
 - el potencial de fortalecer a todas las organizaciones participantes y sus alianzas;
 - viabilidad;
 - indicios de sostenibilidad futura;
 - contribuciones de contrapartida por parte del proponente, los beneficiarios y otras fuentes;
 - el potencial de generar conocimiento;
 - resultados susceptibles de medición;
 - evidencia de una mejorada capacidad de los beneficiarios para el autogobierno.

Procedimientos.

Se aceptan solicitudes en idioma español, portugués, inglés, francés o criollo haitiano durante todo el año. Las solicitudes pueden enviarse por correo directamente a la oficina de programas de la Inter-American Foundation. La IAF no acepta solicitudes de donación enviadas por fax. Las solicitudes también pueden enviarse por correo electrónico a: proposals@iaf.gov Las solicitudes enviadas por correo electrónico deberán incluir el nombre del país en el campo "Asunto".

Nota: El buzón de propuestas debe enviar una respuesta automática cuando recibe el correo con su propuesta. Si no recibe ésta, favor de revisar su buzón de correos no solicitados o "spam". Si la respuesta no se encuentra allí, puede escribir a inquiries@iaf.gov para recibir una confirmación. Para consultas, puede escribir al correo inquiries@iaf.gov

Formato.

La solicitud a la IAF consta de tres partes obligatorias:

Primera parte: Portada. Deberá completarse con la información solicitada.

Segunda parte: Descripción narrativa. Las respuestas a las preguntas no deberán exceder de 10 páginas, a doble espacio, con tipo de letra de fuente 12.

Tercera parte: Presupuesto. Deberá seguirse el modelo.

Importante: Las propuestas que excedan de los parámetros precedentes serán rechazadas. La no presentación de todo el material solicitado dará lugar a la descalificación. No incluya adjuntos.

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.iaf.gov/index.aspx?page=1591>

➤ **Fondo Global para Niños.**
No tiene fecha de cierre.

Global Fund for Children tiene abierta la convocatoria para su Fondo, cuyo objetivo principal es generar mejoras sostenibles en la vida de niños y jóvenes vulnerables y replicar la experiencia en otras organizaciones.

Financiamiento: El fondo comprende una asignación máxima de 200,000 dólares estadounidenses. Los nuevos socios beneficiarios tienen un presupuesto en el rango entre 25,000 y 75,000 dólares estadounidenses.

Elegibilidad: La intención es incentivar a organizaciones que se encuentran en sus primeras etapas de desarrollo. Las organizaciones deben trabajar de forma directa con jóvenes y niños para recibir el fondo.

Los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: Participación directa con niños y jóvenes; Capacidad de gestión y administración de los fondos; Liderazgo local: se priorizará a aquellos líderes que hayan nacido y crecido en la comunidad a la que asisten; y Situación legal: la organización debe estar registrada a nivel local o nacional.

Prioridad: **Organizaciones que trabajen temáticas como un enfoque en los más vulnerables**, participación de la comunidad, eficacia, empoderamiento, innovación y creatividad, un liderazgo fuerte, adaptabilidad, potencial para la sostenibilidad, y reputación.

Inscripción: Los participantes deben completar el Formulario online que se halla en el siguiente enlace:
<http://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant-spanish/>

Para mayor información, visitar la web de la Fundación: <https://www.globalfundforchildren.org/apply-for-a-grant/>

Para consultas sobre la postulación escribir a info@globalfundforchildren.org

➤ **MICROSOFT SOFTWARE GRANTS: Programa de Donaciones. ****
La convocatoria no tiene fecha de cierre.

Microsoft tiene abierta la convocatoria para su Programa de Donaciones de Software, cuyo objetivo es ayudar a las organizaciones a lograr su cometido a través de la tecnología.

La mayoría de las donaciones de Microsoft a organizaciones sin fines de lucro son en forma de software. Microsoft proporciona donaciones en efectivo limitándose a aquellas organizaciones cuyas misiones y actividades se encuentran alineadas a sus programas básicos, incluyendo YouthSpark. La solicitud de donaciones en efectivo son sólo por invitación.

Donaciones de Software.

Para ser beneficiarias de las donaciones de software, las organizaciones deberán contar con un estatuto, tal como se define en sus países. Las organizaciones elegibles pueden incluir, pero no se limitan a:

- Proporcionar alivio a los pobres
- Promover la educación
- Mejorar el bienestar social
- Preservar la cultura
- Preservar y restaurar el medio ambiente
- Promoción de los derechos humanos
- Fortalecimiento de la sociedad civil

Para mayor información, visitar: <http://www.microsoft.com/about/corporatecitizenship/en-us/nonprofits/apply-now/>



➤ **Nippon Foundation: Programa de Subvenciones. ***

La convocatoria no tiene fecha de cierre.

The Nippon Foundation tiene abierta la convocatoria a su Programa de Subvenciones, cuyo objetivo principal es proveer asistencia a organizaciones cuyos programas estén vinculados a necesidades humanas básicas, desarrollo de los recursos humanos y la promoción de la cooperación internacional.



Los solicitantes de financiamiento deben ser organizaciones sin fines de lucro con sede fuera de Japón. Pueden ser ONG locales, regionales o internacionales, y se incluyen las instituciones educativas y de investigación. La Fundación no acepta solicitudes de, ni proporcionan subvenciones para, particulares u organizaciones con fines de lucro.

La Fundación apoya iniciativas sin fines de lucro e institucionales. Cualquier programa que ya está en su fase operativa no es elegible para la consideración de una subvención. Además, la Fundación no acepta propuestas de la siguiente naturaleza:

- Obtención de beneficios
- Recaudación de fondos para fines generales
- La asistencia financiera a las personas
- Actividades de carácter religioso o político

La Fundación acepta, en líneas generales, las propuestas de proyectos plurianuales que abarcan un período de menos de cinco años, pero deben someterse a evaluaciones anuales. En principio, los costos indirectos no deben superar el 10% de los costos directos.

No hay fecha límite para enviar la solicitud. Sin embargo, dado que los procedimientos de selección pueden tardar hasta cinco meses, se recomienda encarecidamente que las presentaciones se realicen por lo menos con un semestre de anticipación, antes del comienzo previsto del proyecto.

Las solicitudes deberán presentarse por correo; no aceptan solicitudes remitidas por fax o e-mail. Todos los materiales deben ser escritos en inglés y enviados a:

Departamento del Programa Internacional
TheNipponFoundation
1-2-2 Akasaka
Minato-ku, Tokyo 107-8404
Japón

Para mayor información, visitar: http://www.nippon-foundation.or.jp/en/what/grant/application/other_fields/

➤ **Fundación Coca - Cola: Solicitud de Subvenciones. ***

Se aceptan propuestas todo el año.

El apoyo consiste en financiamiento en la forma de patrocinios y grants para las iniciativas, programas y eventos que cumplan con las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola, como la administración del agua, un estilo de vida activo y sano, el reciclaje en la comunidad, la educación y los proyectos con prioridades locales como la prevención de la malaria y el SIDA en África y América Latina.



Para ser considerados, los aspirantes deben reunir los siguientes requisitos:

- Tener una propuesta para una iniciativa, programa o evento que corresponde a las metas y objetivos estratégicos de Coca-Cola.
- Cumplir con las directrices específicas de la Fundación de Coca-Cola.

No se aceptan propuestas de individuos, esfuerzos religiosos, organizaciones políticas, proyectos documentales y varias otras que son detalladas en este enlace.

Financiamiento: El apoyo comprende una asignación de dinero en dólares no limitado.

Para ser admitidos, los solicitantes deberán reunir los siguientes requisitos: **ser una organización pública o privada que tenga una política de no discriminación, que no trate de política ni de religión, y que sea esté legalmente constituida en su país de origen.** Se priorizan aquellos proyectos que trabajen temáticas como educación, promoción del reciclaje, prevención del SIDA o depuración de aguas.

Para inscribirse los participantes deberán completar el formulario que se encuentra disponible en línea en <http://bit.ly/1VUdLyl>.

Para consultas sobre la postulación escribir a: cocacolacommunityrequest@coca-cola.com

Para mayor información, visitar: <http://www.coca-colacompany.com/stories/community-requests-guidelines-application>

➤ **FUNDACIÓN ONCE PARA AMÉRICA LATINA (FOAL): Convocatoria abierta y permanente. ***
La convocatoria se encuentra abierta todo el año.

Objetivo: Apoyar, liderar y/o ejecutar acciones diseñadas en colaboración con las diferentes **asociaciones, entidades y organizaciones de personas no videntes** en los diecinueve países latinoamericanos en los que actúa.



El apoyo comprende una asignación de ayudas, subvenciones o apoyo técnico.

Los proyectos deben cumplir con los siguientes objetivos:

- Apoyos para el estudio que posibiliten el acceso a la información de los alumnos/as y por tanto a su formación académica.
- Ayudas para implementar proyectos de integración y/o capacitación de adultos, en el ámbito laboral.
- Iniciativas que fortalezcan el movimiento asociativo de las personas no videntes o deficientes visuales.

Presentación de la solicitud: Para inscribirse, los participantes deben completar el formulario de solicitud, enviar una versión electrónica de la propuesta en formato Word a foal@once.es, así como una versión papel por correo a Fundación ONCE América Latina, Calle Almansa 66, 28039 Madrid, España.

Tanto el formulario de solicitud como la guía para la cumplimentación del mismo se encuentran disponibles online. Para mayor información, visitar: <http://www.foal.es/es/content/convocatoria-abierta-y-permanente-de-foal>

➤ **FUNDACION NAVARRO VIOLA: Políticas Generales Educación, Salud, Ancianidad. ****
Está abierta todo el año.

Objetivo: Por demanda espontánea, presentan **entidades de bien público y personas a la Fundación**, durante los 12 meses del año, es apoyar a través de Políticas Generales la educación, la medicina social y la atención a la ancianidad.



Participantes: organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Elegibilidad.

Educación: Proyectos pedagógicos destinados a niños y jóvenes de sectores de pobreza que apunten a mejorar los niveles de aprendizaje y/o la retención escolar.

Medicina Social: Se reciben a lo largo de todo el año proyectos que tiendan a mejorar los niveles de salud de la población y que se orienten por los principios de atención primaria de la salud desde la atención, la prevención y promoción. A la hora de seleccionar proyectos a apoyar se dará prioridad a aquéllos que se enmarquen en líneas que intenten promover:

-Un enfoque integral de la salud y sus determinantes.

-La responsabilidad individual, familiar y comunitaria para alcanzar el desarrollo de la salud

- La salud desde una óptica comunitaria, que relacione los aspectos médicos con los problemas sociales de sectores vulnerables
- El acceso de personas de sectores de vulnerabilidad social a una buena calidad de las prestaciones de salud.
- El fortalecimiento de la salud materno-infantil con particular énfasis en la prevención y atención de la desnutrición infantil.
- Estrategias de rehabilitación e integración de niños con discapacidad neuromotriz.

Ancianidad: Se apoyan proyectos de atención general e integración social de ancianos de sectores de pobreza. Se da prioridad a iniciativas que propongan alternativas efectivas a la internación en instituciones geriátricas, respetando la libertad y la intimidad de los ancianos y favoreciendo la atención personalizada de sus necesidades.

Inscripción: Si se desea presentar una solicitud de apoyo de manera espontánea, los procedimientos incluyen las siguientes instancias y documentos:

PASO 1. Carta de Consulta: presente una breve descripción, en no más de 2 carillas, conteniendo lo siguiente:

- Datos y experiencia de la entidad.
- Breve descripción de la acción que desea promover el proyecto.
- Característica y número de beneficiarios.
- Presupuesto y rubros con valores aproximados a solicitar.

Esta carta, se presenta a la Dirección Ejecutiva de la Fundación Navarro Viola, y puede hacerse por correo electrónico (fnnv@fnnv.org.ar) o postal (Av. Pte. Quintana 174, C1014ACO - Capital Federal).

➤ **FUNDACIÓN PEPSICO - B.I.D.: AquaFund. *** Sin Fecha de Cierre.

Es un fondo lanzado por el Banco Interamericano de Desarrollo para facilitar las inversiones en provisión de agua, saneamiento, recursos hídricos, manejo de desechos sólidos y tratamiento de aguas servidas. La Fundación PepsiCo es el primer donante del sector privado que contribuye con AquaFund; todas las donaciones previas han sido realizadas por gobiernos soberanos. Se anticipa que dichas actividades beneficiarán a aproximadamente 500.000 personas en la región, hasta finales de 2015.



Los recursos del AquaFund se pueden utilizar para asistencia técnica, desarrollo de políticas y capacidades, creación y difusión de conocimientos, preparación de proyectos y para proyectos comunitarios piloto.

Elegibilidad: Entidades gubernamentales a nivel nacional, subnacional, o local; empresas prestadoras de servicios, cooperativas u otro tipo de asociación dedicada a la prestación de servicios públicos de agua y saneamiento (públicas, mixtas y privadas), y entidades académicas y de investigación ubicadas en los 47 países miembros del BID.

Los criterios de elegibilidad para tener acceso a los recursos del AquaFund incluyen: (i) consistencia con los objetivos de la Iniciativa del Agua; (ii) consistencia con los planes estratégicos de agua y saneamiento del país donde se ejecuta el proyecto; (iii) apropiación del proyecto por parte del país/cliente; (iv) grado de innovación y valor agregado; (v) sostenibilidad institucional y ambiental; (vi) grado de coordinación con otros fondos e iniciativas del Banco o donantes externos en el país.

Modalidad de Financiamiento: Los recursos del AquaFund se asignarán sobre la base de dos modalidades: Operaciones de cooperación técnica no reembolsable y operaciones de cooperación técnica de recuperación contingente. Estas últimas son pertinentes para las operaciones en que se empleen los recursos de AquaFund para preparar un proyecto de inversión sin garantía soberana, en cuyo posterior financiamiento no participaría el BID. En casos como estos, los beneficiarios asumirán la obligación de reembolsar al BID los recursos empleados.

Información adicional: Banco Interamericano de Desarrollo - 1300 New York Avenue NW - Washington DC 205

E-mail: aquafund@iadb.org / www.iadb.org/aquafund

Web: <http://www.iadb.org/es/temas/agua-y-saneamiento/aquafund,1491.html>

ASISTENCIA TÉCNICA

➤ JAPÓN: Programa Voluntarios Seniors . *

Como todos los años se halla vigente la convocatoria de la Agencia de Cooperación Internacional (JICA) para la presentación de propuestas en el marco del “Programa Voluntarios Seniors”.

Es de destacar que la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), es un organismo dependiente del Gobierno del Japón, que ejecuta los programas de cooperación técnica y económica, determinados por el Gobierno Japonés, en base a los requerimientos de los países que están en vías de desarrollo.



En Argentina este Programa comenzó en el 2002 y hasta el año 2013, han venido un total de 150 voluntarios Seniors. Actualmente, alrededor de 15 voluntarios senior se encuentran trabajando en instituciones públicas y ONGs.

Programa Voluntarios Seniors.

Los Voluntarios Seniors son expertos japoneses que, con una edad entre 40 y 69 años, y con abundantes conocimientos y experiencia están motivados por un espíritu voluntario para realizar tareas de transferencia de tecnología y fomento de la amistad a nivel local. El período de estadía de los voluntarios en nuestro país es de 1 mes a 2 años y JICA se hace cargo del costo del pasaje, asignación mensual y vivienda.

Participantes: Organizaciones de la sociedad civil y organismos gubernamentales.

Áreas.

- Fortalecimiento de exportación de productos argentinos.
- Mejoramiento del control de calidad y gestión, productividad de las Pymes.
- Desarrollo de la Agricultura y la Pesca.
- Conservación del medio ambiente y tratamiento de residuos sólidos.
- Desarrollo del Turismo.

Fecha de Cierre: Para las solicitudes de expertos a Largo Plazo (2 años), 30 de mayo y 7 de octubre. Para las de Corto Plazo, 01 de julio (De 1 a 9 meses); 07 de octubre de 2016 (De 1 a 6 meses) y 10 de enero de 2017 (De 1 a 3 meses). Las solicitudes deben ser presentadas en la Dirección de Relaciones Internacionales, 25 de Mayo 1041 - P.B. (Corrientes - Capital).

La selección de las solicitudes se realiza dentro de los 18 meses posteriores a la presentación de las mismas.

Premios.

➤ Premio Mundial de Ciudades Lee Kuan Yew. *

Fecha de Cierre: 31 de marzo de 2017.

El Premio es coorganizado por la Autoridad de Desarrollo Urbano de Singapur (URA) y el Centro de Ciudades Habitables (CLC); se entrega de manera bienal a las ciudades y sus líderes y/o organizadores que despliegan previsión, buen gobierno e innovación en la transformación del ambiente humano.

Para facilitar el intercambio de las mejores prácticas en soluciones urbanas que son fácilmente replicables en las ciudades, el Premio pondrá énfasis en las soluciones eficaces e ideas prácticas y económicas, para el beneficio de las ciudades de todo el mundo. A través de este premio, Singapur espera promover un ejemplar liderazgo de pensamiento y el intercambio de ideas entre ciudades, con el fin de estimular la innovación en el ámbito del desarrollo urbano sostenible.



Elegibilidad.

Las nominaciones para el premio Lee Kuan Yew World City sólo pueden ser iniciadas por terceros independientes que sean destacados académicos, funcionarios gubernamentales y dirigentes de organizaciones internacionales en el ámbito de la planificación urbana, la vivienda, la gestión del transporte, el urbanismo y la arquitectura, la conservación de energía, urbano la política y la gestión y cualesquiera otros campos relevantes. Las nominaciones para el premio Lee Kuan Yew World City también son aceptadas de organizaciones del sector público o privado, así como organizaciones no gubernamentales e instituciones académicas.

En la nominación, el presentador también puede identificar el líder clave (s) y / o pareja de organizaciones que han contribuido de manera significativa a la transformación urbana de la ciudad .

NO se aceptarán auto-nominaciones.

Proceso de selección .

Todas las candidaturas elegibles presentadas serán evaluadas por un riguroso proceso de selección de dos niveles compuesta por tanto el Consejo Premio y Comité de Nominaciones.

Todas las presentaciones deben estar en Inglés. La Secretaría del Premio se reserva el derecho de descalificar a cualquier envío que no cumpla con las fechas límite de presentación mencionados anteriormente, y / o si se considera incompleta o inexacta.

Para obtener más información sobre el Premio visitar el siguiente enlace:
<https://translate.google.com.ar/translate?hl=es&sl=en&u=https://www.leekuaneyeworldcityprize.com.sg/&prev=search>

Para consultas, comunicarse con:

Secretaría del Premio

E-mail: leekuaneyew_worldcityprize@ura.gov.sg

➤ Fundación LafargeHolcim: Premio a la Construcción Sostenible. **

Fecha de cierre: 21 de marzo de 2017.

La fundación suiza Lafarge Holcim para la Construcción sostenible lanza la 5ª edición de una de las competencias mundiales más reconocidas en el diseño sustentable.



Objetivo: Tiene como propósito identificar las ideas con mayor potencial para dar respuesta a los desafíos de la creciente urbanización y para el mejoramiento de la calidad de vida de las sociedades. Es así que promueve la generación de soluciones innovadoras, visionarias y pioneras para superar los retos de la sostenibilidad en la construcción.

Elegibilidad.

La convocatoria está abierta a proyectos en las áreas de arquitectura, construcción e ingeniería civil, paisaje, diseño urbano e infraestructura, materiales, productos y tecnologías de construcción que contribuyen a uno de las áreas o aspectos objetivo para la construcción sostenible identificados por la fundación como pilar de su accionar y por ende criterios de evaluación del concurso:

- Innovación y transferibilidad - Progreso.
- Normas éticas e inclusión social - Personas.
- Calidad ambiental y eficiencia en el uso de los recursos - Planeta.
- Desempeño económico y compatibilidad - Prosperidad.
- Impacto contextual y estético - Lugar.

Categorías premiadas.

El concurso cuenta con 2 categorías que tienen diferentes requisitos para la participación:

1.LafargeHolcim Awards (categoría principal): está abierta a proyectos en un estado avanzado de diseño y con alta probabilidad de ejecución que además contribuyan a las áreas o aspectos objetivo para la construcción sustentable.

2.Next Generation (categoría para jóvenes profesionales y estudiantes): pueden postularse proyectos visionarios e ideas innovadoras que contribuyan a los aspectos objetivo para la construcción sustentable.

En ambas categorías, se requiere que los participantes tengan como mínimo 18 años de edad al cierre del periodo de inscripciones del concurso. Además, la ejecución del proyecto no debe haber iniciado antes del 4 de julio de 2016.

Premios.

LafargeHolcim Awards entregará en total estímulos económicos por 2 millones de dólares americanos. En cada uno de los concursos regionales entregará \$330.000 USD.

Los premios Next Generation cuentan con un presupuesto total de \$70.000 USD y los premios globales suman \$350.000 USD. LafargeHolcim además ofrece un premio comodín del jurado por \$50.000USD.

Para mayor información sobre la convocatoria, visitar: <https://www.lafargeholcim-foundation.org/AwardApplication/lafargeholcim-awards-2016-2017/OVERVIEW>

Para consultas, comunicarse con el servicio de asistencia: helpdesk@lafargeholcim-awards.org

➤ **Premio Princesa de Asturias: Convocatoria 2017. ***

Fecha de cierre: 30 de marzo de 2017.

La Fundación Princesa de Asturias es una institución privada sin ánimo de lucro, cuyos objetivos son contribuir a la exaltación y promoción de cuantos valores científicos, culturales y humanísticos son patrimonio universal y consolidar los vínculos existentes entre el Principado de Asturias y el título que tradicionalmente ostentan los herederos de la Corona de España.

Entre sus actividades, una de las más renombradas es convocar anualmente los Premios Princesa de Asturias que son entregados en un solemne acto académico que se celebra en Oviedo, capital del Principado de Asturias.

Los Premios Princesa de Asturias están destinados a galardonar la labor científica, técnica, cultural, social y humanitaria realizada por personas, instituciones, grupos de personas o de instituciones en el ámbito internacional y se conceden en ocho categorías diferentes: Artes, Letras, Ciencias Sociales, Comunicación y Humanidades, Investigación Científica y Técnica, Cooperación Internacional, Deportes y Concordia.

Las candidaturas para los premios 2017 podrán presentarse hasta el 30 de marzo de 2017. En caso de presentar candidatos, se aceptan cartas de aval de personas reconocidas, vinculadas a la temática de la categoría correspondiente.

El Reglamento de la convocatoria está disponible en:

<http://relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar/noticia/premios-princesa-de-asturias-convocatoria-2017>

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.fpa.es/es/premios-princesa-de-asturias/reglamento-2017/>

➤ **UNESCO-CFPA: Concurso internacional de fotografía 2017.**

Fecha límite: 15 de abril de 2017.

UNESCO abre su convocatoria The Humanity Photo Awards 2017, el concurso internacional de fotografía sobre culturas populares desplazadas.

La Asociación de Fotografía Folklórica de China (CFPA) y La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) convocan a fotógrafos de todo el mundo para participar en su concurso The Humanity Photo Awards 2017.

La propuesta apunta a:

- Explorar y rescatar a las culturas populares en peligro de las nacionalidades en todo el mundo;
- Registrar los cambios y la evolución de diversas culturas populares de una manera genuina, viva y profunda;
- Registrar, difundir y compartir las múltiples culturas del mundo con el objetivo de mejorar la comprensión mutua y la comunicación entre las personas y promover la paz y el desarrollo mundiales;
- Contribuir al Museo Mundial de Fotos de Folklore con registros culturales mundiales.

Bases del concurso fotográfico de la UNESCO.

Los fotógrafos participantes deberán cargar en la convocatoria oficial un total de 8 a 14 fotografías por cada set,

procurando sobresalir en la técnica fotográfica, el valor documental y la dificultad para tomar la fotografía.

Categorías para participar del concurso fotográfico:

- Retrato y vestuario.
- Arquitectura.
- Vivir personalizado (hábitos).
- Producción y comercio.
- Festividades.
- Ritos Tradicionales.

Premios.

Todos los ganadores son invitados a participar de la ceremonia de premiación que se realizará en septiembre de 2017 en China con una duración de 3 a 6 días. Los primeros 6 galardonados con el Gran Premio, recibirán 2 mil dólares, alojamiento, comidas y transporte. Los siguientes 60 que corresponden a los Premios de Documental, accederán a los mismos beneficios exceptuando el dinero en efectivo. La categoría Premios Especiales de Jurado no especifica la cantidad de ganadores, pero posee las mismas ventajas que los Premios de Documental.

En la cuarta categoría, los Premios Nominación, otorgan comida, alojamiento y algunas ventajas de transporte a 100 fotógrafos. Finalmente, los Premios Performance ascienden a 500 y ofrecen únicamente viáticos para comidas. Por otra parte, todas las fotografías serán incluidas en los contenidos del Humanity Photo Awards y los fotógrafos premiados que asistan a la ceremonia, se llevarán un certificado de participación y acceso gratuito a las publicaciones de 2017.

Postulación.

Todos los aspirantes deberán inscribirse a través del formulario en línea de la convocatoria

<http://www.hpa.org.cn/content.php?catid=68&pl=en>

Para mayor información, visitar el siguiente enlace: <http://www.hpa.org.cn/content.php?catid=4&pl=en>

Notas:

(*) Con Formulario.

(**) Sin Formulario.

(***) **IMPORTANTE:** Los proyectos **NO** se **RECEPCIONAN** en esta Dirección, podemos asesorarlos en la formulación, pero **NO** los gestionamos.

Para información adicional sobre las convocatorias, visitar
nuestro espacio en el Portal Oficial :

relacionesinternacionales.corrientes.gov.ar

En Facebook: Cooperación Internacional Dri / En Twitter:
@CdocDri61

O bien, contactarse vía mail a: cedocdri@yahoo.com.ar /
cedocdri@corrientes.gov.ar